

**ADDENDA TERCERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE LA RIOJA PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018-2019**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja de fecha 7 de marzo de 2018, para la dinamización comercial de la ciudad de Logroño aprobado por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local nº 07-03-2018/O/037.
2. El proyecto de Campaña de Navidad de la ciudad de Logroño 2018-2019 presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (C.I.F: Q2673001J) de fecha 27 de septiembre de 2018 (Nº de registro 201804E0041488).
3. El informe del Gestor Responsable de Comercio y Turismo de fecha 28 de septiembre de 2018.
4. Los Informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 31 de octubre la Unidad de Gastos, y de Fiscalización de 13 de noviembre de 2018.
5. La propuesta de acuerdo formulada al respecto por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Addenda tercera al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la campaña de Navidad en la ciudad de Logroño 2018/2019 que figura como Anexo al presente acuerdo y dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el B.O.R.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 150.000,00 €, que se financiará con cargo a la partida 439.00.489.99 del Presupuesto General de 2018.

Tercero: El Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja (C.I.F: Q2673001J), el 80% de dicha cantidad a la firma de la presente Addenda y el 20% restante será abonado como liquidación tras la aprobación de la justificación de los gastos de la actividad.

Cuarto: Autorizar a la Sra. Alcaldesa la firma de cuantos documentos fueran necesarios para el desarrollo de la presente Addenda.

**ANEXO****REUNIDOS**

En Logroño, a ..... de 2018

De una parte, D<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo en su condición de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño

Y de otra parte, D. Jaime García-Calzada Barrena, en calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confiere dicho cargo.

**EXPONEN**

Que con fecha 27 de septiembre de 2018 se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, donde se recoge el programa de actuaciones de la Campaña de Navidad en la ciudad de Logroño 2018-2019.

Que esta colaboración se articulará a través del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño” suscrito entre ambas partes en fecha 07 de marzo de 2018.

En consecuencia, una vez dadas por buenas las acciones previstas para Campaña de Navidad 2018-2019, las instituciones firmantes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA**

El objeto es el desarrollo de las actividades de Campaña de Navidad 2018-2019, en la ciudad de Logroño.

**SEGUNDA: PROGRAMA DE ACTUACIONES**

- Creación de imagen.
- Producción y distribución a los domicilios de Logroño del programa de actividades.
- Promover la organización de actividades dinamizadoras entre los comercios.

- Reparto de premios entre los ciudadanos, que deberán revertir en el comercio de Logroño.
- Acciones o concursos que impliquen a los comercios y mercados de Logroño.
- Ludotecas y actividades para niños en la Plaza de Abastos.
- Tren del comercio que recorra las distintas zonas de la ciudad, con animación para los niños.
- Producción de 300 banderolas.
- Plan de medios: hasta un 10% del presupuesto total de la campaña.

### **TERCERA: CUANTÍA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN**

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Addenda asciende a una aportación máxima total a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja de 150.000,00 € que se financiara con cargo a la partida presupuestaria 439.00.489.99 del Presupuesto General de 2018.

### **CUARTA: VIGENCIA**

La presente Addenda entrará en vigor el día de su firma y las acciones se desarrollarán desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 6 de enero de 2019, admitiéndose los gastos realizados hasta el día 31 de enero de 2019.

### **QUINTA: ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja el importe del 80% de la cuantía prevista en esta Addenda a la firma de la misma y el 20% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de la actividad.

Tras la finalización del programa y siempre con el límite de la fecha 28 de febrero de 2019, la Cámara de Comercio e Industria deberá presentar una memoria final en la que se incluya la siguiente documentación:

- Relación de gastos e ingresos del programa de actuación desarrollado, desglosado por los capítulos de actuación recogidos en la cláusula segunda.
- Facturas y Justificantes de pago. En las facturas deberá constar con detalle las acciones desarrolladas con desglose de los costes
- Memoria de las actuaciones desarrolladas.



Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.